

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre o razón social: Aparicio Vega, Begoña.

–Domicilio: Barrio Corbán, 32, Santander, 39012 Cantabria.

–NIF: 13719531P.

–Número liquidación: 0472000347883 OP3910 2004/0127 (A-03/0437).

Santander, 25 de octubre de 2004.–El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesus Clemente.

04/12815

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca, número 4, Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre o razón social: Villalobos Díaz José Antonio.

–NIF: 07.477.359-J.

–Número liquidación: 0472000347782.

–Número expediente: PQ-146/03.

–Apellidos y nombre: Arroyo Palacios Eva M.^a.

–NIF: 12.402.956-E.

–Número liquidación: 0472000347810.

–Número expediente: PQ-150/03.

–Apellidos y nombre: Rodríguez Cabrera Aitor.

–NIF: 14.256.270-L.

–Número liquidación: 0472000347834.

–Número expediente: PQ-157/03.

–Apellidos y nombre: Díaz Vallejo José María.

–NIF: 13984.076-F.

–Número liquidación: 0472000347843.

–Número expediente: PQ-163/03.

Santander, 6 de octubre de 2004.–El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/12845

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número PQ-56/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

–Número expediente: PQ-56/04.

–Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Meléndez Saiz Rojas.

–NIF: 13737281-W.

–Domicilio: Calle Duque, 21-3º Santoña (Cantabria).

–Motivo del expediente: Instalar una tienda de campaña fuera de la zona de acampada, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 3 de julio de 2004.

–Denunciante: Guardia Civil de Cabuérniga.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.15 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

–Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4 - entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 28 de octubre de 2004.–El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

04/13268

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Pesca.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio.

Frente a dicho acuerdo de Iniciación, y dentro del plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 27 de octubre de 2004.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras, Julio González Vega.

Ayuntamiento de Vitoria

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
94/04 04/13269	Francisco Fernandez Jauregui C/ Pintorería, 57, 3º D	Capturar cebo sin licencia	132,24 euros

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Frente a dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Actividades Pesqueras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, a 27 de octubre de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
634/03	José J. Puente Pedrosa C/ General Dávila, 43-1º C	Mariscar sin carnet	132,24 euros
664/03	David Rodriguez Gomez C/ Santos Mártires, 4-A-2º izda.	Coger gusana sin carnet	657,24 euros

Ayuntamiento de Torrelavega

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
673/03	José Luis Gutierrez Saiz Avd. de Bilbao, 316-1º	Mariscar sin carnet	333,36 euros
674/03	Feliciano Benito Ceballos C/ Torreanaz, 20-3º dcha.	Mariscar sin carnet	333,36 euros
697/03	Feliciano Benito Ceballos Campuzano, 93	Mariscar sin carnet	228,36 euros

Ayuntamiento de Suances

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
667/03	Raúl Fernández Berodia C/ Quintana, 27	Coger cebo sin licencia	Sobreseído

Ayuntamiento de Sámamo

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
582/03 04/13265	José L. Garzaran Uribasterra Bº Llacente, 113-A.chalet, 8	Bucear sin licencia	66,12 euros

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio.

Contra esta propuesta de resolución, y en el plazo de quince días, podrán los interesados presentar en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de octubre de 2004.—El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

Ayuntamiento de Santander

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
743/03	Domingo Rodríguez Fernández Bº San Martín, 24-B.1.P.3-1-Peñacastillo	Mariscar sin carnet	198,36 euros
816/03	Daniel Garcia Gonzalez C/ Cisneros, 79-5º I	Capturar gusana sin carné de mariscador	432,24 euros

Ayuntamiento de Berango

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
836/03	Fernando Martínez Uribe C/ Kurbes, 2-3º C	Practicar la pesca submarina sin licencia	162,24 euros

Ayuntamiento de Abanto y Ciervana

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
823/03	Alberto Martín Cabezas Bº El Casal, 30-1º izda.	Pescar sin Licencia	66,12 euros

Ayuntamiento de Portugalete

Nº Expt.	Sujeto Responsable	Cargos	Importe
768/03 04/13266	Aitor Cabado Navio C/ Gregorio Uzuquiano, 13-4º D	Mariscar sin licencia	264,48 euros

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de resolución de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 35/04/CON.

No habiéndose podido notificar por el servicio de correos en dos veces consecutivas, debido a ausencias, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 35/04/CON, incoado a «Limpiezas Andalucía, S. L.» (LIMANDA), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la entidad interesada que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para presentar contra aquella recurso de alzada ante el excelentísimo señor director general de Comercio y Consumo.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de actuación de oficio, y tomando en consideración los siguientes:

1. Hechos Acreditados.

1.1.- La Inspección de Consumo ha podido comprobar que en el establecimiento comercial denominado «Tintorerías Andalucía», que la firma inculpada tiene abierto al público en el número 23 de la calle Floranes, de Santan-